

SUBVENCIONES A LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

28-06-2002

Ayudas

Objetivo:

Establecer las bases reguladoras de las subvenciones para el ejercicio 2002, financiadas por el MAPA, para planes de asistencia técnica y de gestión destinados a los sectores de transformación y comercialización de productos agrarios, de la pesca, la acuicultura y la alimentación.

Beneficiario:

Asociaciones, representativas de empresas de transformación y comercialización de productos agrarios, silvícolas, de la pesca y la acuicultura.

Base legal:

ORDEN APA/16/19/2002, de 26 de junio (BOE núm. 154 28/06/2002)

2000/C 28/02

2001/C 19/05

Periodo:

28/07/2002

Importe:

Podrá alcanzar hasta el 50% del importe del presupuesto subvencionable, con un importe máximo por entidad beneficiaria de 60.101 euros.

Solicitud:

En el registro de la Dirección General de Alimentación del MAPA.

REQUISITOS:

- 1) Dirigidas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (según impreso).
- 2) Acreditación formal de la constitución de la entidad solicitante.
- 2) Memoria de los objetivos.
- 3) Evaluación de las ventajas económicas, sociales y medioambientales que se derivarían del alcance de los objetivos.
- 4) Plan cronológico.
- 5) Relación nominal de los efectivos humanos.
- 6) Medios materiales con que cuenta la entidad peticionaria.
- 7) Declaración formal de otras ayudas.
- 8) En su caso, certificado de tener reconocido el derecho de exención del IVA.